



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080814)

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Grupo	Plaza	Vacantes	Jornada	Forma de Provisión
A2	Director Escuela y Banda de Música	1	53'75%	Concurso
E	Limpiador/a Instalaciones Municipales	7	50,00 %	Concurso-Oposición
C2	Monitor/a Deportivo/a	1	75%	Concurso
C2	Monitor/a Deportivo/a	1	62'50%	Concurso
C2	Monitor/a Deportivo/a	1	62,50%	Concurso-Oposición
E	Mantenedor Instalaciones Municipales	1	100%	Concurso-Oposición
A1	Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	100%	Concurso
A2	Arquitecto/a Técnico Municipal	1	100%	Concurso
C2	Auxiliar Administrativo	1	100%	Concurso
E	Jardinero/a	1	100%	Concurso
E	Limpiador/a Colegio Público	1	100%	Concurso
E	Oficial de Primera Obras	1	100%	Concurso-Oposición
E	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4	62,50%	Concurso-Oposición



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, rde la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Burguillos del Cerro, 23 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, MANUEL LIMA DÍAZ.

• • •

